

JUEVES, 23 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 76

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-5388 *Notificación de sentencia 60/2015 en juicio de faltas 118/2015.*

Doña Lorena Alvarez García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 0000118/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000060/2015

SENTENCIA

En Torrelavega, a 18 de marzo de 2015.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Nº 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas no 118/2015, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, David Ripalda Gámez, como denunciante, que citado no compareció, y Simona Paraschiva Manea, María Gratiela Nastase, Bogdan Vasile Nastase y Daniel Marius Manea, como denunciados, que citados no comparecieron.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Simona Paraschiva Manea, María Gratiela Nastase, Bogdan Vasile Nastase y Daniel Marius Manea de la falta de hurto por la que fueron denunciados.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo

Y para que conste y sirva de notificación a Simona Paraschiva Manea, Maria Gratiela Nastase, Bogdan Vasile Nastase y Daniel Marius Manea, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Torrelavega a 9 de abril de 2015.

Torrelavega, 9 de abril de 2015.

La secretaria judicial,
Doña Lorena Alvarez García.

2015/5388

CVE-2015-5388